

Cinco proyectos, realizados por 31 docentes, reciben el Sello de Buena Práctica TIC Educarex

Los profesores premiados con este distintivo que reconoce las iniciativas innovadoras en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, han desarrollado estos trabajos en el IESO Colonos de Gévora, los CEIP 'Sotomayor y Terrazas' de Jerez de los Caballeros, 'Padre Manjón' de Montijo y 'Santísimo Cristo del Risco' de Sierra de Fuentes, y en el CPR de Mérida.

16/05/2018 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una resolución por la que la Consejería de Educación y Empleo ha concedido el **Sello Buena Práctica TIC Educarex** a cinco proyectos, en cuya realización han participado 31 docentes.

Los proyectos premiados son 'Gymkana literaria y eScholarium', de los profesores del **IESO Colonos** de Gévora, Julián Machado Bueno, José Raúl Alejandro Béjar, José María Álvarez Marín, Nuria Vaquerizo Martín, Concepción Leones García, Ana Romero Arauz, Manuel Gonzalez Moreno, Ana Cobos Martínez y Javier Pecellín Sayago; 'Los medios de comunicación: explorando aulas', de los maestros del **CEIP 'Sotomayor y Terrazas'** de Jerez de los Caballeros, Isabel Caballo Rubio, Laura Cacho Trigero, Yolanda Díaz Gregorio, María Dolores Guzmán González, Manuel Hernández Domínguez, Ángela Maya Maya, y Carmen Cayero Gañán; '**Blog infantil 'Padre Manjón'**', de los docentes del **CEIP 'Padre Manjón'** de Montijo, Lourdes Ortiz García, Josefa Delgado Simoes, Susana Gómez Sánchez, Belén Donaire Cumplido, Raquel del Rocío Bellorín Sierra, Eduardo Simoes Cordero, Juan María Concepción Ruiz y Justo Carrasco Benítez; '**Somos competentes digitales**', de los maestros del **CEIP 'Santísimo Cristo del Risco'** de Sierra de Fuentes, Antonio Alberto Martos Herrera, Juan Díaz Carrascón, Jorge Bravo Iglesias, Alejandro David Sánchez García y Angeles Delgado Amaya, y '**Buscador de recursos educativos Disanedu**', de los asesores docentes, **del CPR de Mérida**, Santiago Ortiz Durán y Diego Guerrero Alonso.

El **Sello Buena Práctica TIC Educarex** es un distintivo que concede la Consejería de Educación y Empleo para reconocer las **iniciativas innovadoras** y las buenas prácticas en el uso de las TIC en el sistema educativo extremeño, ya sea en el ámbito de la organización de los centros educativos, de la metodología, de la innovación pedagógica, la creación de contenidos, la promoción, la gestión, la difusión o la comunicación.

Se aplicará a los centros educativos de los niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura sostenidos con fondos públicos, para el personal de estos centros que se encuentre en activo durante la realización del trabajo o experiencia y para las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), de estudiantes o de docentes que se encuentren legalmente constituidas y que realicen en Extremadura acciones de carácter educativo.

Pueden obtener el Sello Buena Práctica TIC Educarex todas aquellas acciones, desarrollos, proyectos educativos, publicaciones digitales, materiales educativos digitales o iniciativas de uso de las TIC que sirvan para conseguir mejoras sustanciales en las relaciones, procesos formativos y actividades de los centros de enseñanza.

La buena práctica TIC es aquella que debe reunir una serie de características como **ser innovadora, eficaz, sostenible y replicable**, es decir, que pueda servir de referencia o modelo para el desarrollo de iniciativas y actuaciones similares en otros contextos educativos.

En este sentido, el Sello Buena Práctica TIC Educarex estará constituido por un certificado que reconocerá la concesión de este distintivo y cuyos beneficiarios tendrán la obligación de incluir la imagen que acredita su obtención en un lugar relevante de las publicaciones en papel o web relacionadas con la experiencia que lo ha obtenido.

Catálogo de Buenas Prácticas TIC

La Administración Educativa difundirá las iniciativas que hayan obtenido el Sello Buena Práctica TIC Educarex y las incluirá en el **Catálogo de Buenas Prácticas TIC** que será creado al efecto.

La obtención del Sello Buena Práctica TIC Educarex por parte de docentes llevará aparejada la concesión de los créditos de innovación educativa y su solicitud es abierta en el tiempo, por lo que los interesados podrán solicitarlo en cualquier momento.

La Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex se reunirá dos veces al año, en los meses de marzo y septiembre, para elevar al Secretario General de Educación un informe con la propuesta de resolución con los beneficiarios del Sello, así como con las categorías correspondientes.

En cada una de las dos reuniones anuales, la Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex tramitará la totalidad de las solicitudes que hayan sido recibidas en la Secretaría General de Educación desde su reunión anterior.

Los solicitantes del Sello Buena Práctica TIC Educarex deberán presentar su solicitud rellenando el **formulario online** disponible en Educarex. Una vez cumplimentado, el formulario debe ser impreso y firmado, para posteriormente ser presentado a la Secretaría General de Educación, debidamente sellado y registrado.